



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sr.

ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque

Presente.

Asunto: RESPUESTA ALERTA GENERADA POR CTVC

Ref. : Oficio N° 058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000409-2022-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (e), en el cual se detallan los descargos respectivos en atención a los Casos N° 0067, 0068, 0069, 0070, 0071, 0072, 0073, 0074, 0075 y 0076- 2022-CTVC/LAM presentado con documento de la referencia.

Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario), remitida a su despacho en su oportunidad, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

CC.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para : **CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informar de las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque.

Referencia : OFICIO N°0058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Fecha Elaboración: Chiclayo, 16 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informarle sobre las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque, CASO N° 0067-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0068-2022-CTVC/LAM CASO, CASO N° 0069-2022-CTVC/LAM, N° 0070-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0071-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0072-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0073-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0074-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0075-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0076-2022-CTVC/LAM

I. ANTECEDENTES

✓ Mediante OFICIO N°0048-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 18/05/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:

- CASO N° 0067-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0068-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0069-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0070-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0071-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0072-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0073-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0074-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0075-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0076-2022-CTVC/LAM

II. BASE NORMATIVA

- Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° RDE D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022
- Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021.

III. OBJETO

Informar las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de los casos de Alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario del año 2022 por el CTVC Lambayeque, y proceder a su resolución y cierre.

IV. ANALISIS

1. CASO N° 0067-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 067-2022-CTVC/LAMB 580282-IEI-218	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	hasta el día de la vigilancia 28/03/2022 se tenía 42 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 3 usuarios.

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 5ta entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 218 INICIAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 279125 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 003-2022-OC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS		N° GUIA DE REMISION: 05-2574																																				
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]																																						
NOMBRE:	218	ANEXO:	0																																			
CÓDIGO MODULAR:	0680282	DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE																																			
NIVEL:	INICIAL	DISTRITO:	CHOCÓPE																																			
PROVINCIA:	LAMBAYEQUE																																					
CENTRO POBLADO:	CHOCÓPE																																					
[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC: 20570881806 (9002)																																				
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: G & Y GESTION Y PROVISION DE ALIMENTOS SRL		DIRECCIÓN: CALLE MARIANO MELGAR 305, CAJAMARCA-JAEN-JAEN																																				
ITEM:	CLASO 1	PERIODO DE ATENCIÓN: 22/08/2022 - 25/08/2022																																				
NRO DE ENTREGA:	5	TIPO DE ATENCIÓN:	REGULAR																																			
		DÍAS DE ATENCIÓN:	25																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TIPO DE RACION</th> <th colspan="3">NIVEL INICIAL</th> <th colspan="3">NIVEL PRIMARIA</th> <th colspan="3">NIVEL SECUNDARIA</th> <th rowspan="2">TOTAL DE USUARIOS</th> <th rowspan="2">TOTAL RACIONES ATENDIDAS</th> <th rowspan="2">VALOR TOTAL (S/)</th> </tr> <tr> <th>NRO DE USUARIOS (B)</th> <th>SUB-TOTAL (B)</th> <th></th> <th>NRO DE USUARIOS (B)</th> <th>SUB-TOTAL (B)</th> <th></th> <th>NRO DE USUARIOS (B)</th> <th>SUB-TOTAL (B)</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3384130</td> <td>43</td> <td>1.56</td> <td>1.981.50</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>43</td> <td>1075</td> <td>1.693.50</td> </tr> </tbody> </table>				TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS (B)	SUB-TOTAL (B)		NRO DE USUARIOS (B)	SUB-TOTAL (B)		NRO DE USUARIOS (B)	SUB-TOTAL (B)		3384130	43	1.56	1.981.50							43	1075	1.693.50
TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL				NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/)																									
	NRO DE USUARIOS (B)	SUB-TOTAL (B)		NRO DE USUARIOS (B)	SUB-TOTAL (B)		NRO DE USUARIOS (B)	SUB-TOTAL (B)																														
3384130	43	1.56	1.981.50							43	1075	1.693.50																										
CANT.	UMD.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESUNT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES																																
43	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DEL CIELO	0.200 L.	8.600	LT421																																
43	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	SINCHI NORTEÑO	0.280 Kg.	18.760	315 ME 178 MA																																
43	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	SINCHI NORTEÑO	0.250 Kg.	10.750	315 FX 175 AA																																
215	HUMLAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEBITE VEGETAL	HATUN PEZ	0.170 Kg.	36.850	CFFC01 FP.14012022 PV.14/01/2026																																
43	BOLSA	FIDEOS	GRANO DE ORO	0.500 Kg.	21.500	L1805																																
43	BOLSA	HÓJUELAS DE AVENA CON KWICHA	SUPERVITAL	0.280 Kg.	10.760	HJKA-032022																																
85	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLÉ	0.400 Kg.	34.400	138																																
1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A2) Cantidad [0]				2. Material educativo para los/as usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A6) Cantidad [0]				3. Bolsa verde 25 litros Cantidad [0]																														
PLAZO DE ENTREGA:	10/08/2022 - 18/08/2022			PLAZO DE PROC. ENTREGA:	14/08/2022 - 22/08/2022																																	
FECHA RECEPCIÓN:	12/08/2022																																					
HORA DE RECEPCIÓN:	4:50 pm																																					
Nancy Salazar Saavedra NOMBRE Y APELLIDOS (Mientras del DAE que Recepciona por sistema Internet)				17544667 DNI				[Firma] FIRMAL																														
[Huella Digital] HUELLA DIGITAL*																																						

2. CASO N° 0068-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 068-2022-CTVC/LAMB 619643-IEP-10006	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	hasta el día de la entrevista 28/03/2022 se tiene 616 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 19 usuarios.

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 6ta entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo puede ser exclusivo y/o compartido y que presente condiciones mínimas para su adecuada conservación, se adjunta evidencias fotográficas del almacén.

El Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, indica lo siguiente:

PROTOCOLO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALIWARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

- Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad correspondan con lo registrado en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.
- Disponer el espacio adecuado para colocar los alimentos sobre parihuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de evitar el contacto con el piso.
- Registrar en el Kardex el ingreso de los alimentos al almacén, dicha actividad se encuentra a cargo de los CAE.

La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.

Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos.

9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos

Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación, asimismo, los pisos, paredes, techos, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad.
- El kardex de control de entrada y salida de alimentos debe mantenerse actualizado.
- La persona elegida por el Comité de alimentación Escolar, para estar a cargo del almacenamiento debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4. CASO N° 0070-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 070-2022-CTVC/LAMB 0445775-IEP-JUAN PARDO Y MIGUEL	EL/LA MONITOR DE GESTION LOCAL DEL PROGRAMA NO HA REALIZADO LA SUPERVISION EN LA IE	El informante manifiesta que NO ha recibido supervisión a la IE por el monitor de gestión local del programa.

El Caso de Alerta N° 070-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 11513 JUAN PARDO Y MIGUEL CON CODIGO MODULAR N° 0445775 de fecha 16 de abril del 2022, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

La MGL SANDRA CECILIA TAPIA RUIZ en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 07 de octubre del 2020, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Al respecto debo informar que este caso es **INFUNDADO**; ya que la MGL SANDRA CECILIA TAPIA RUIZ realizo la visita presencial y dio asistencia técnica como consta en el acta de supervisión de la prestación del servicio alimentario el día 10 de marzo del 2022. Se adjunta evidencia.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVA (SIGO) DEL PNAEQW

ACCIONES	COD. MONIT.	COD. MODULAR	IE	COMPRAS	NIVEL	TIPO ALERTA	INDICADOR	FECHA	FECHA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE SUPERVISIÓN	FECHA DE SUPERVISIÓN
070	4000	0445775	11513	01	01	01	01	16/04/2022	10/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	10/03/2022	10/03/2022



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

REPORTE DEL SIGO DE LA VISITA PRESENCIAL A LA IIEE EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2022.

ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO. Includes fields for school name, location, and supervisor details.

II. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA. Checklist for emergency supervision with categories like 'LIMPIEZA' and 'SEGURIDAD'.

A. SUPERVISIÓN REGULAR. Checklist for regular supervision with categories like 'PRESENCIA' and 'RECORDS'.

III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA. Section for reporting immediate actions and technical assistance.

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA. Checklist for emergency supervision.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. Section for observations and recommendations.

- (1E) Servicios básicos (agua y desague)
(1F) Infraestructura de alimentos y/o cocina
(1G) Control de plagas
(1H) Medidas de prevención COVID-19
(1I) Otros

Table with columns for 'CATEGORÍA A.T.', 'CONFORMIDAD ADAMBOS', and 'PLAZOS' (AI, CP, LP). Row 1E shows compliance with COVID-19 protocols.

II. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES. De evaluarse la entrega de recepción de los alimentos de la IIEE ENTREGA de manera correcta, detallando los procedimientos correspondientes.

Participamos como representante(s) del Comité de Alimentación Escolar / Autoridad Local / Activo/a social que realicen la necesidad de: (a) MELÉNDEZ CANCINO CARLOS FELIPE en calidad de REPRESENTANTE DEL CAE teléfono 976693148 y por el PNAE del Warma s/los: Sr. (a) TAPIA RUIZ SANDRA DECELLA.

Form for signing the act, including fields for 'REPRESENTANTE DEL PNAE/QW', 'PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR', 'AUTORIDAD LOCAL', and 'ACTIVA SOCIAL'.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5. CASO N° 0071-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 071-2022-CTVC/LAMB 0344598-IEI-051-NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	ALMACÉN DE PRODUCTOS/ALIMENTOS EN LA IE NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN	El informante manifiesta que el ambiente que funciona como almacén para guardar los alimentos del programa, funciona también como oficina de dirección.

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo puede ser exclusivo y/o compartido y que presente condiciones mínimas para su adecuada conservación, se adjunta evidencias fotográficas del almacén.

El Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, indica lo siguiente:

PROTOKOLO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALIWARMA PRT-046-PNAEQW-UOP

- Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad correspondan con lo registrado en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos"
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.
- Disponer el espacio adecuado para colocar los alimentos sobre panhuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de evitar el contacto con el piso.
- Registrar en el Kardex el ingreso de los alimentos al almacén, dicha actividad se encuentra a cargo de los CAE.

La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.

Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos.

9.1.2. Almacenamiento de alimentos

Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación, asimismo, los pisos, paredes, techos, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad.
- El kardex de control de entrada y salida de alimentos debe mantenerse actualizado.
- La persona elegida por el Comité de alimentación Escolar, para estar a cargo del almacenamiento debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6. CASO N° 0072-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 072-2022-CTVC/LAMB 0446187-IEP-11134	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados
	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	actualmente son 250 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 18 usuarios
	ALMACÉN DE PRODUCTOS/ALIMENTOS EN LA IE NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN	el informante manifiesta, que el ambiente que funciona como almacén para guardar los alimentos del programa, también funciona la oficina de dirección.
	OTROS (DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.)	la directora señala, que NO se ha reportado al programa la falta de raciones, ya que los alumnos pueden matricularse hasta abril.

El Caso de Alerta N° 072-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 11134 CON CODIGO MODULAR N° 0446187, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

La MGL ELBA DE LA CRUZ MONJA, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 07 de octubre del 2020, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

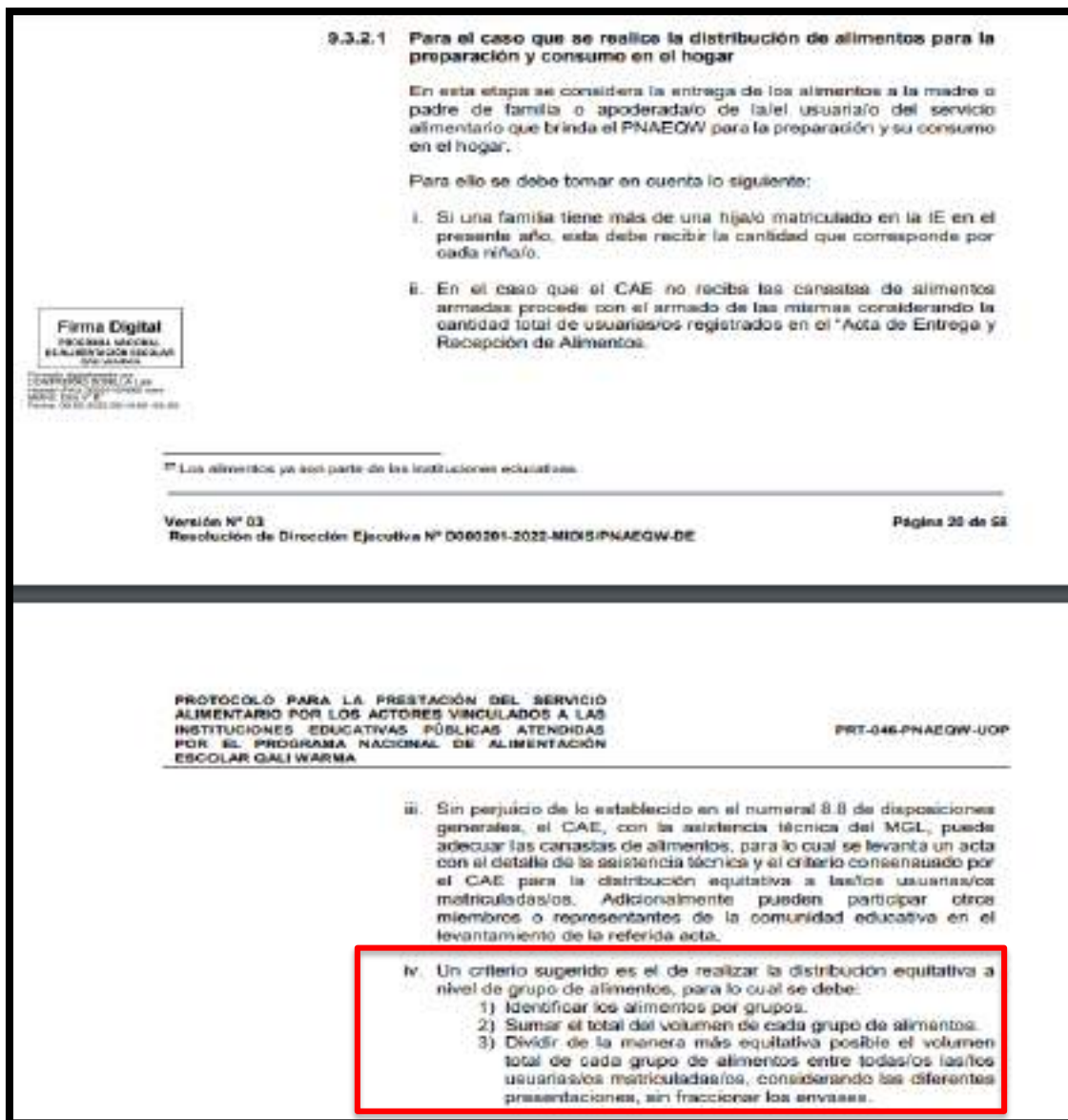


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

a) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es FUNDADO; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. La que se hizo efectivo en la 5ta entrega.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS
IIEE 11134 PRIMARIA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 298836 - [COPIA PROVEEDOR]
N° DE CONTRATO: 0002-2022-CC-LAMBAYEQUE TIPO PRODUCTOS
N° GUIA DE REMISION: 0004-2022-126
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA:
NOMBRE: 11134
CÓDIGO MODULAR: 044818T
NIVEL: PRIMARIA
PROVINCIA: CHICLAYO
CENTRO POBLADO: CAPOTE
ANEXO: 0
DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE
DISTRITO: PCSI
[DATOS DEL PROVEEDOR]
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO PRGA CORPORATION
N° RUC: 20601758351 (9092)
DIRECCIÓN: AV LUIS GONZALEZ N° 1433, LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO
PERIODO DE ATENCIÓN: 22/08/2022 - 23/09/2022
DIAS DE ATENCIÓN: 25
ITEM: JOSE LEONARDO ORTIZ
TIPO DE RACION: 5
TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR
NIVEL INICIAL: PRIMARIA
NIVEL SECUNDARIA:
CANT. UNID. DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS MARCAS PRESENT. VOLUMEN LOTE / LOTES
254 BOTELLA ACEITE VEGETAL PALMA REAL 0.200 L 50.000 C235
254 BOLSA ARROZ FORTIFICADO SINCHI NORTEÑO 0.750 Kg 180.000 315 ME 178 MA
254 BOLSA AZÚCAR RUBIA SINCHI NORTEÑO 0.200 Kg 80.000 315 FX 180 AA
1270 LATA CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL JARED DEL MAR 0.110 Kg 219.000 IGMF JA1 FP 18 DE 2022
254 BOLSA FIDEOS DEL CIELO 0.500 Kg 127.000 FV 18 DE 2022
254 BOLSA HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA SUPERVITAL 0.230 Kg 83.000 I 352
254 BOLSA HOJUELAS DE AVENA SUPERVITAL 0.230 Kg 83.000 HUKA-03/2022
005 LATA LECHE EVAPORADA ENTERA BONA E 0.400 Kg 202.000 HUAF-02/2022
1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3) Cantidad [0]
2. Material educativo para lesios usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4) Cantidad [5]
3. Bolsas verde 25 litros Cantidad [254]
PLAZO DE ENTREGA: 12/08/2022 - 18/09/2022 PLAZO DE PROC. ENTREGA: 08/09/2022 - 23/09/2022
FECHA RECEPCIÓN: 13/08/2022
HORA DE RECEPCIÓN: 9:06 am
ARTURITA CASHIARONTO MENDOZA 16443495
CONSEJERÍA Y APELACIONES: Ministerio del QALI que Respaldará y/o controlará la recepción)
EN: FIRMA: HUELLA DACTILAR
Con mi firma, se manifiesta la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
* Huella Digital: Solo en caso que se haya generado.
[] En la presente acta se indica la cantidad de bolsas a entregar en cada ítem.
CANT. N° DE PRESIONES (CANTIDAD) (MILÍMETROS)
Las matrículas deben estar actualizadas en sistema.
NO. - FANTOMAS DE LAS BOLSAS (SI/NO)
UNID. - TIPO DE PRESENTACIÓN (BARRAS, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)
PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y SI AGENDA VOLUNTARIA
PROGRAMACIÓN:
FAD: Forma de Atención Directiva
S.T.: Residencia Escolar
C.R.F.A. (ALTERNANCIA) | Centro Rural de Formación en Alternancia
S.R.E. (PRESENCIA) | Residencia con Residencia Escolar
S.R.E. (NO PRESENCIA) | Residencia con Residencia Escolar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

c) ALMACÉN DE PRODUCTOS/ALIMENTOS EN LA IE NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo puede ser exclusivo y/o compartido y que presente condiciones mínimas para su adecuada conservación, se adjunta evidencias fotográficas del almacén.

El Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, indica lo siguiente:

PROTOKOLO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALIWARMA PRT-046-PNAEQW-UOP

- Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad correspondan con lo registrado en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos"
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.
- Disponer el espacio adecuado para colocar los alimentos sobre panhuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de evitar el contacto con el piso.
- Registrar en el Kardex el ingreso de los alimentos al almacén, dicha actividad se encuentra a cargo de los CAE.

La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.

Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos.

9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos

Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación, asimismo, los pisos, paredes, techos, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad.
- El kardex de control de entrada y salida de alimentos debe mantenerse actualizado.
- La persona elegida por el Comité de alimentación Escolar, para estar a cargo del almacenamiento debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

AMBIENTE DESTINADO PARA ALMACENAR ALIMENTOS CON SUS RESPECTIVOS ANDAMIOS Y PARIHUELA



d) DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.

Este punto crítico es **INFUNDADO**; debido a que ya no es necesario que el director de la IIEE presente su solicitud al PNAEQW pidiendo el incremento o disminución de raciones, como lo establece en el PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ÍTEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRD-930-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarios/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE3 del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE.
La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE.
Para la actualización del listado de IIEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

Table with 3 columns: 1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) - MARZO, 2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) - MAYO, 3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año) - AGOSTO

(*): El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Artemisa Carhuatanta Meneses, identificada con DNI N°16443495, en mi condición de directora de la Institución Educativa N° 11134 con código modular 0446187 del distrito Pícsi de la provincia Chiclayo.


Declaro bajo juramento que la I.E no cuenta con ambiente para designar un almacén exclusivo para recepcionar y almacenar los productos de Qaliwarma, pero si se acondicionó un espacio exclusivo en un ambiente compartido con la dirección para salvaguardar los alimentos ya que es un ambiente mas seguro y esta libre de sustancias químicas que pueda contaminar los alimentos de acuerdo a la asistencia técnica brinda por la monitora de gestión local en la visita a la I.E el 28 de febrero del 2022 y mediante llamada telefónica. Asimismo, se indica que la I.E cuenta con 253 niños matriculados en el SIAGIE hasta la fecha reporte que no fue enviado en el momento solicitado por la monitora debido que aun no se matriculaba en su totalidad por falta de documentos de los estudiantes.

Del mismo modo me someto a las acciones de control posterior que disponga el PNAE Qali Warma para verificar la veracidad del contenido de la presente Declaración Jurada y comprobarse su falsedad, nos sujetamos a las consecuencias administrativas y legales correspondientes.

En señal de conformidad suscribimos la presente

13 de mayo del 2022

ATENTAMENTE.



7. CASO N° 0073-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 073-2022-CTVC/LAMB 0446187-IEP-11134	EL/LA MONITOR DE GESTION LOCAL DEL PROGRAMA NO HA REALIZADO LA SUPERVISION EN LA IE	El informante manifiesta que NO ha recibido supervisión a la IE por el monitor de gestión local del programa.

El Caso de Alerta N° 073-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 11134 CON CODIGO MODULAR N° 0446187, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

Siendo este caso **FUNDADO**; sin embargo, La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, ha programado su visita a la I.E el día 25 de mayo del 2022.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Form titled 'FOTOGRAFÍAS REALIZADAS DURANTE EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE SEE'. It includes a photo of a person wearing a face mask and a table with fields for 'NOMBRE DE FOTOGRAFÍA', 'FECHA DE CAPTURA', and 'COMENTARIO DEL FEEDBACK'.

Form titled 'FORMA DE SUPERVISIÓN PRESENCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR'. It contains various data entry fields, tables for 'A. DATOS DE LA INSTITUCIÓN', and 'B. ANÁLISIS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS'.

Form titled 'FORMA DE SUPERVISIÓN PRESENCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR'. It includes a table for 'C. VERIFICACIÓN DE DATOS', 'E. ADQUISICIÓN DE DATOS', 'F. REGISTRO DE DATOS', and 'G. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN'.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

8. CASO N° 0074-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 074-2022-CTVC/LAMB 0445973-IEP-11534- JOSE CAMPOS PERALTA	EL/LA MONITOR DE GESTION LOCAL DEL PROGRAMA NO HA REALIZADO LA SUPERVISION EN LA IE	El presidente del CAE en la entrevista informó, que actualmente NO ha recibido supervisión a la IE por el monitor de gestión local del programa.

El Caso de Alerta N° 074-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 11534 JOSE E. CAMPOS PERALTA CON CODIGO MODULAR N° 0445973 de fecha 22 de marzo del 2022, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

Al respecto debo informar que este caso es **INFUNDADO**; ya que la **MGL FIORELA YOSELYNE ZAMORA GUERRERO** realizo la **visita presencial** y dio asistencia técnica como consta en el acta de supervisión de la prestación del servicio alimentario el día 10 de marzo del 2022. Se adjunta evidencia.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Verión N° 01	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	Pág. 3 de 4	
1. Registre los compromisos asumidos por el Comité de Alimentación Escolar y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:			
Código	COMPROMISO ASUMIDO	SI	NO
2	Se comprometen a usar la indumentaria adecuada	X	
3	Se comprometen a seguir aplicando las buenas prácticas de almacenamiento	X	
18	Se comprometen a seguir aplicando las medidas de protección contra COVID	X	
17	Se comprometen a gestionar la fumigación de los ambientes	X	
2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES			
El ambiente de abstracción es compartido. Se le indica no transcurrir la fumigación de los ambientes con la municipalidad.			
El Comité de Alimentación Escolar manifiesta:			
Se comprometen a seguir mejorando			

Verión N° 01	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	Pág. 4 de 4
Participan como representantes (del Comité de Alimentación Escolar / Autoridad Local / Actor social) que realizan la revisión:		
Sr. Elena Fuentes Carmona en calidad de Directora Teléfono: 979 920 796		
Sr. Florinda y Edmundo Guerrero		
Siendo testigos, se suscribe la presente acta en los ejemplares uno de los cuales se entregó al representante del CDE		
REPRESENTANTE DEL PNAEQM ALIMENTACIÓN ESCOLAR Nombre y Apellido: <u>[Firma]</u> DNI: <u>43091318</u>	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Nombre y Apellido: _____ DNI: _____	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Nombre y Apellido: <u>[Firma]</u> DNI: _____
ACTOR(A) SOCIAL Nombre y Apellido: _____ DNI: _____	ACTOR(A) SOCIAL Nombre y Apellido: _____ DNI: _____	

N° de Registro: 4539400	Página 1
LISTADO DE FOTOGRAFÍAS PARA EL N° DE REGISTRO 4539400	
FOTOGRAFÍA N° 1	
NOMBRE DE FOTOGRAFÍA	001_20220116_000001_2022011600010001
FECHA DE CAPTURA	2022/01/16 09:04
COMENTARIO DE FOTO	ALMOCEN
GOBIERNO REGIONAL	LA Libertad - 16/01/2022

N° de Registro: 4539400	Página 2
NOMBRE DE FOTOGRAFÍA	002_20220116_000001_2022011600010001
FECHA DE CAPTURA	2022/01/16 09:07
COMENTARIO DE FOTO	ALMOCEN
GOBIERNO REGIONAL	LA Libertad - 16/01/2022

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
 CVD: 0061 7440 6204 0661



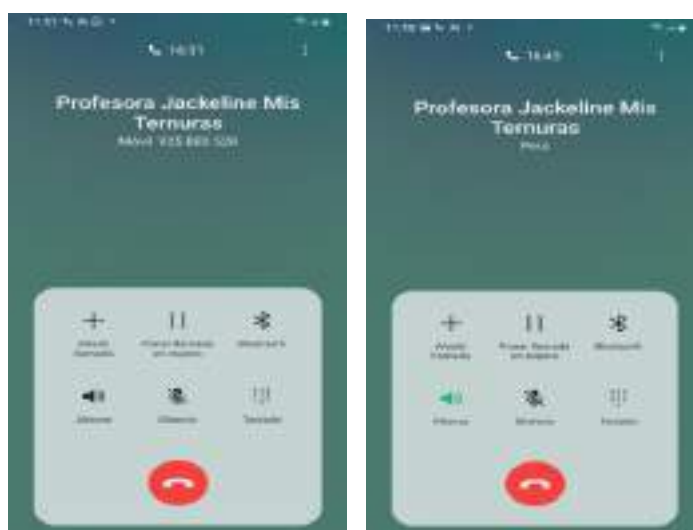
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9. CASO N° 0075-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 075-2022-CTVC/LAMB 3861394-IEI-MIS TERNURAS	ALMACÉN DE PRODUCTOS/ALIMENTOS EN LA IE NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN	El presidente del CAE en la entrevista informó, que el que el ambiente que funciona como almacén para guardar los alimentos del programa, también se usa para almacenar materiales educativos de los niños.

ASISTENCIA TECNICA VIA LLAMADA TELEFONICA



a) ALMACÉN DE PRODUCTOS/ALIMENTOS EN LA IE NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo puede ser exclusivo y/o compartido y que presente condiciones mínimas para su adecuada conservación, se adjunta evidencias fotográficas del almacén.

El Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, indica lo siguiente:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROTOKOLO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

- Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad correspondan con lo registrado en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos"
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.
- Disponer el espacio adecuado para colocar los alimentos sobre parihuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de evitar el contacto con el piso.
- Registrar en el Kardex el ingreso de los alimentos al almacén, dicha actividad se encuentra a cargo de los CAE.

La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.

Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos.

9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos

Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación, asimismo, los pisos, paredes, techos, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad.
- El kardex de control de entrada y salida de alimentos debe mantenerse actualizado.
- La persona elegida por el Comité de Alimentación Escolar, para estar a cargo del almacenamiento debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

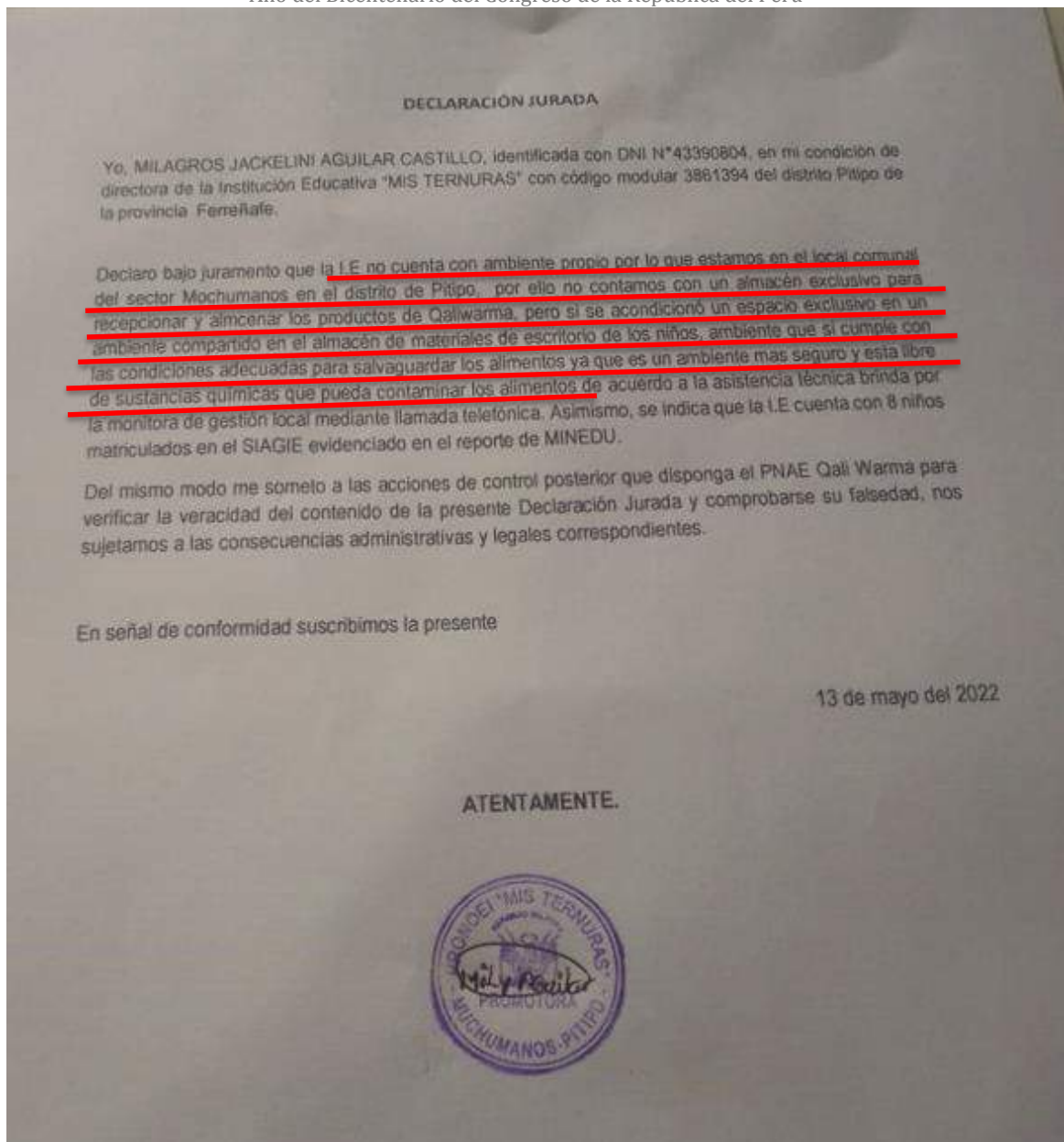
ALMACEN DE MATERIAL EDUCATIVO DE LA IE



ALMACEN DE ALIMENTOS DE LA IE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



10. CASO N° 0076-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 076-2022-CTVC/LAMB 3861394-IEI-MIS TERNURAS	EL/LA MONITOR DE GESTION LOCAL DEL PROGRAMA NO HA REALIZADO LA SUPERVISION EN LA IE	El integrante del CAE en la entrevista informó, que actualmente NO ha recibido supervisión, por parte del monitor de gestión local del programa.

El Caso de Alerta N° 075-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL INICIAL N° MIS TERNURAS CON CODIGO MODULAR N° 3861394, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

Siendo este caso **FUNDADO**; sin embargo, La MGL ELBA DE LA CRUZ MONJA en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, realizó la visita a la IIEE.

	FOTOGRAFÍAS REALIZADAS DURANTE EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE IIEE	PRT-002-PNAEQW-USM-FOR-001/002
	N° de Registro: 4825099	Página 1
LISTADO DE FOTOGRAFÍAS PARA EL N° DE REGISTRO 4825099		
FOTOGRAFÍA N° 1		
NOMBRE DE FOTOGRAFÍA		
IIEE_20220627_111332_30340874068227014.jpg		
FECHA/HORA DE CAPTURA		
2022/06/27 11:13:32		
COMENTARIO DE FOTO		
SELFE EN IIEE		
GEORREFERENCIACIÓN		
-6.4717244 -76.0914056		





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firma

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

LCP

